

C/BA 1998 X 2

15 DIC 1998



SAGPyA - INDEC

OPERATIVO ESPECIAL PARA EL  
PROYECTO MATRIZ INSUMO-PRODUCTO 1997

CENSO HORTICOLA 1998

Provincia de Buenos Aires

La Plata, Florencio Varela, Berazategui,  
Merlo, Moreno, Gral. Rodríguez, Cañuelas,  
La Matanza, Ezeiza, Marcos Paz, Luján, Zárate y Magdalena

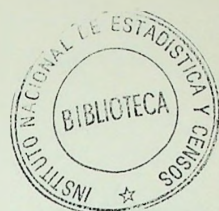
MANUAL DEL CENSISTA



**CHBA'98**

C/BA 1998 X2

15 DIC 1998



## INDICE

PRESENTACION GENERAL	1
OBJETIVOS DEL RELEVAMIENTO	1
SECRETO ESTADISTICO	1
DEFINICIONES BASICAS	2
FECHA DE REFERENCIA	5
PERIODO DE REFERENCIA	5
MATERIAL PARA EL TRABAJO DE CAMPO	6
INDICACIONES PARA LLENAR EL CUESTIONARIO	7
IDENTIFICACION DEL CUESTIONARIO	9
CAPITULO I. IDENTIFICACION DE LA EXPLOTACION	9
CAPITULO II. SUPERFICIE DE LA EXPLOTACION SEGUN USO Y ACTIVIDAD	10
CAPITULO III. TIPO JURIDICO	12
CAPITULO IV. REGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA	12
CAPITULO V. SUPERFICIE Y PRODUCCION DE HORTALIZAS A CAMPO	13
CAPITULO VI. SUPERFICIE Y PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO CUBIERTA	15
CAPITULO VII. COMERCIALIZACION PRIMARIA DE HORTALIZAS. DESTINO Y CANALES	16
CAPITULO VIII. RIEGO	17
CAPITULO IX. MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHICULOS	17
CAPITULO X. MANO DE OBRA OCUPADA	18
CAPITULO XI. ENDEUDAMIENTO	20
CAPITULO XII. ASESORAMIENTO TECNICO Y ASOCIATIVISMO	20
ANEXO I CODIGOS NUMERICOS PARA DIVISIONES POLITICO-ADMINISTRATIVAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
ANEXO II PLANILLA DE RECONOCIMIENTO Y RECORRIDO (PRR)	

## PRESENTACIÓN GENERAL

El Censo Hortícola 1998 (CHBA 98) previsto para el aporte de información básica para la elaboración de la Matriz Insumo-Producto 1997, se desarrollará en la provincia de Buenos Aires, en los partidos de La Plata, Florencio Varela, Berazategui, Merlo, Moreno, Gral. Rodríguez, Cañuelas, La Matanza, Ezeiza, Marcos Paz, Luján, Zárate, y Magdalena durante los meses de octubre y noviembre del corriente año.

Este operativo será realizado en el marco del acuerdo entre la Secretaría de Programación Económica y Regional y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación con la participación del INDEC y el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires.

También cuenta con la adhesión de las Asociaciones de Productores Hortícolas de La Plata, Productores Hortícolas de Florencio Varela y Berazategui y de Quinteros del Gran La Plata, Cooperativa Bonaerense de Horticultores y la Facultad de Agronomía de La Plata.

### Objetivos del relevamiento

- **Obtener datos actualizados** sobre las principales variables estructurales y coyunturales del sector hortícola.
- **Estimar el área sembrada, producción y comercialización** de las principales especies cultivadas.
- **Relevar datos que permitan profundizar el conocimiento del sector**.
- **Analizar la evolución de los sistemas productivos.**

### Secreto estadístico

Toda la información brindada por el productor o por quien lo represente ante el censista está protegida por el secreto estadístico que establece la ley 17622. En su artículo 10, ésta dispone textualmente: "Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieren. Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre y apellido, o razón social, domicilio y rama de actividad."

**No olvide mencionar el contenido de la ley al comenzar la entrevista.**

## Definiciones básicas

La unidad estadística definida según el Censo Nacional Agropecuario 88 es la **EAP (explotación agropecuaria)**.

Se entiende por **explotación agropecuaria (EAP)** la unidad de organización de la **producción agropecuaria**, con superficie no menor de 500 m<sup>2</sup> (0,05 ha) ubicada dentro de los límites de una misma provincia, que, independientemente del número de parcelas (terrenos no contiguos) que la componen:

- produce bienes agrícolas, pecuarios o forestales destinados al mercado;
- tiene una dirección que asume la gestión y los riesgos de la actividad productiva;
- utiliza, en todas las parcelas que la integran, algunos de los mismos medios de producción de uso durable y parte de la misma mano de obra.

### **Parcela:**

Terreno no contiguo de una EAP.

No se consideran contiguas:

- dos superficies unidas por un vértice;
- las que están separadas por una ruta, camino principal, río o ferrocarril.

Para el CHBA '98 la unidad de relevamiento es la **EH (explotación hortícola)**. En este operativo se relevarán únicamente explotaciones con producción exclusivamente hortícolas o mixtas (por ejemplo horticultura con floricultura, avicultura, ganadería extensiva u otras).

El relevamiento se realiza mediante la entrevista directa al productor o a un informante calificado, en la misma EH.

**El productor** es la persona física o jurídica (Sociedad, Empresa, Cooperativa, Organismo Oficial, etc) que, en calidad de propietario, arrendatario, aparcero, contratista accidental u ocupante, **ejerce el control técnico y económico de la EH**; es decir, es quien adopta las principales decisiones acerca de la utilización de los recursos disponibles y asume los riesgos de la actividad empresarial.

Ser **Productor** no es **sinónimo** de ser propietario de las tierras de la EH, considerándolo independientemente del tipo de tenencia de la tierra (arrendamiento, aparcería, ocupación, propiedad, contrato accidental, etc.).

*Por ejemplo, un ocupante que explota un pequeño campo sin permiso de su dueño (y asume las responsabilidades económicas y técnicas de la explotación), será considerado como productor.*

Por lo tanto, ser **Productor de una EH** implica:

\* **Asumir el riesgo económico** de los resultados productivos de la explotación y responsabilizarse de la **marcha económica o financiera** de la misma.

*Por ejemplo: compra de bienes de capital, comercialización de la producción, realización de inversiones, etc.*

\* **Adoptar las principales decisiones técnicas** acerca de la utilización de los recursos disponibles y **ejercer el control administrativo** sobre las operaciones de la explotación.

*Por ejemplo: determinar la fecha de siembra y cosecha, decidir un tratamiento fitosanitario, el uso de fertilizantes, la sistematización para riego, etc.*

\* **Asegurar la gestión cotidiana** de los trabajos de la explotación y tomar las **decisiones corrientes** sobre asuntos de menor importancia.

*Por ejemplo: tomar las decisiones día a día sobre los trabajos que se realizan en la EH: el movimiento del personal, las horas de riego, etc.*

El productor puede delegar parcial o totalmente en otra persona (administrador, técnico, encargado, etc.) las decisiones técnicas y el control administrativo sobre las operaciones de la EH así como la gestión cotidiana de la misma.

Veamos qué situaciones pueden presentarse ...

1) *La gestión económica, técnica y cotidiana coinciden en una misma persona física.* En este caso no hay duda de que esa persona es el productor.

2) *La gestión técnica, el control administrativo y/o la gestión cotidiana de la EH es delegada en otra persona.* Como dijimos, el productor puede delegar la gestión técnica y el control administrativo en un administrador, gerente o encargado de la explotación. Esta persona nunca será considerada como productor. El productor será quien **asuma los riesgos económicos de la actividad empresarial.**

También puede ocurrir que el productor delegue en un administrador o encargado de la explotación la toma de las decisiones diarias concernientes a los trabajos de la explotación y a las operaciones que no tienen una repercusión económica importante sobre la marcha de la EH. En esta situación siempre debe considerarse como productor la persona que **asume los riesgos y la gestión económica** de la EH.

*3) En explotaciones familiares donde las decisiones técnicas y económicas son tomadas en conjunto por dos o más integrantes del hogar, se considerará como productor:*

- Al miembro del hogar que asume los riesgos económicos de la actividad de la explotación.

- Si estos son asumidos en conjunto, se considerarán como productores a todos aquellos miembros del hogar que compartan el riesgo económico sobre los resultados de la explotación.

**TENGA EN CUENTA QUE:**

Para identificar al Productor siempre debe priorizar a la persona que asume el riesgo y la responsabilidad económica de la EH.

**Utiliza en todas las parcelas que la integran alguno de los mismos medios de producción de uso durable y parte de la misma mano de obra.**

Los **Medios de Producción de Uso Durable** son aquellos que puedan ser utilizados en el proceso productivo por períodos prolongados, a diferencia de los de uso no durable, que se consumen a medida que se utilizan (semilla, fertilizantes, etc.). A los fines censales, se considerarán como medios de producción de uso durable:

- **Construcciones e instalaciones** destinadas al almacenamiento de productos o de insumos (galpones, silos, etc.), a la crianza o manejo de ganado (corrales, mangas, pistas de engorde de porcinos, galpones de esquila, etc.) y al mantenimiento de las maquinarias.

- **Maquinarias y equipos** para el desarrollo de labores agrícolas (preparación y roturación del suelo, siembra, fertilización, mantenimiento y cosecha de los cultivos) o para la producción pecuaria (esquiladoras, etc.).
- **Transporte** para insumos, productos o animales (camiones, acoplados, etc.).
- **Animales de producción o de tracción.**

Del mismo modo, todas las parcelas que componen la EH deberán compartir al menos una **parte de la mano de obra**. Por ejemplo: el tractorista, el peón dedicado al desbrote, los cosecheros, embaladores, etc.

**IMPORTANTE:**

El uso en común de algún medio de producción es un criterio de particular importancia cuando se trate de un productor que explote dos o más parcelas (campos no contiguos), ya que permite determinar la existencia de más de una EH.

**Fecha de Referencia**

La fecha de referencia del CHBA'98, para definir al productor, la superficie de la explotación y el número de parcelas que la integran, es el **30 de Junio de 1998**.

**FECHA DE REFERENCIA**  
**30 de junio de 1998**  
 Definición del productor y de la EH

**Periodo de Referencia**

El CHBA'98 tomará como período de referencia el lapso comprendido entre el **1º de Julio de 1997** y el **30 de Junio de 1998**, para las distintas especies de hortalizas que ocuparon el suelo desde su siembra y/o plantación hasta la cosecha.

**PERÍODO DE REFERENCIA**  
**del 1º de julio de 1997 al 30 de junio de 1998**  
 Superficie, producción y comercialización de las especies hortícolas

## Materiales para el trabajo de campo

\* La **credencial** que lo identifica y que deberá exhibir al comenzar la entrevista.

\* La **cartografía** para identificar la zona de barrido que le ha sido asignada y los principales rasgos topográficos del lugar.

Para el operativo censal se dispondrá de la siguiente cartografía:

- Mapas catastrales (Mapa Rural) en escalas variables.
- Mapas a nivel partido con detalles de fracciones censales en escala 1:10.000 para la ubicación de la explotaciones.
- Imágenes SPOT en escala 1:20.000 para ubicación y demarcación de las explotaciones.

\* Los **cuestionarios** que deberán llenarse con las respuestas de los entrevistados.

\* Las **planillas reconocimiento y recorrido de explotaciones (PRR)** que permiten registrar todas las explotaciones reconocidas sobre el terreno y las efectivamente censadas como explotaciones hortícolas (EH). Se llena una planilla por cada segmento (área de trabajo del censista).

### Recorrido del segmento censal

El censista deberá recorrer todo el área comprendida en su segmento identificando cada una de las parcelas y EAP detectadas, marcándolas en la cartografía y detallarlas en la planilla de reconocimiento y recorrido (Anexo II), que se llenará por duplicado y quedará una copia firmada por el supervisor en poder del censista como comprobante de entrega de su trabajo.

## INDICACIONES PARA LLENAR EL CUESTIONARIO

Todos los cuadros del cuestionario revisten igual importancia, por lo que no debe omitirse ninguno. Si no puede completarse alguno, se informará el motivo en los espacios destinados a las **Observaciones**. Cuando no se obtenga una respuesta satisfactoria, se insistirá en procura de una contestación más precisa. El censista debe explicar al productor el sentido de las preguntas que éste no comprenda bien, empleando, si lo juzga conveniente, localismos o expresiones coloquiales.

Las respuestas o situaciones dudosas siempre deben ser consultadas con el supervisor.

### Nombres

Se escriben con **letra de imprenta mayúscula**, sin omitir acentos ni otros signos de puntuación.

- Si la denominación que se debe registrar corresponde a una persona, se anota primero el apellido, seguido de coma, espacio, y luego el nombre de pila. Si tiene varios nombres, se consigna el primero y las iniciales de los siguientes.
- Si se trata de una sociedad formada por dos personas, se consignan los datos de ambas .
- Si la sociedad está integrada por varios productores o si sus apellidos son demasiado largos, se registran tantos apellidos con sus respectivas iniciales como sea posible, dejando el espacio para completar con "y otro" o "y otros", según corresponda. Estas consideraciones también deben ser tenidas en cuenta cuando haya que registrar nombres de explotaciones, localidades, etcétera.

### Números

Los espacios destinados a la anotación de valores numéricos son de dos tipos: los que registran solo números enteros y los que registran también decimales, que llevan impresa la coma decimal.

- *Las cifras deben anotarse sobre la derecha de los casilleros.*
- *No completar con ceros los espacios que quedan libres.*
- *En los números mayores de tres cifras, no separar con puntos los millares de las centenas.*

Cuando solo deba anotarse el primer decimal, se redondean las cifras que tengan más de un decimal, de la siguiente manera:

\* si el segundo decimal va de 0 a 4, se consigna el primer decimal.

\* si el segundo decimal va de 5 a 9, se agrega 1 al primer decimal.

Ejemplos:

cifra informada	cifra redondeada
128.60	128.6
15.64	15.6
0.34	0.3
1.250	1.3

Recuerde que 10000 metros cuadrados (m<sup>2</sup>) = 1 hectáreas(ha)

1 kilogramo (kg) = 0.001 toneladas (t)

1 m<sup>2</sup> = 0.0001 ha

La superficie en ha siempre será > ó = a 0.01 ha.

Es importante destacar que por tratarse de superficies pequeñas para el caso de los cultivos hortícolas las unidades de superficie expresadas en hectáreas y de volúmen en toneladas se anotarán con dos decimales.

## EL CUESTIONARIO

El cuestionario consta de una primera parte, con los datos para su identificación, y de doce capítulos.

Capítulo I : Identificación de la explotación

Capítulo II : Superficie de la explotación según uso y actividad

Capítulo III: Tipo jurídico

Capítulo IV: Régimen de tenencia de la tierra

Capítulo V: Superficie y producción de hortalizas a campo

Capítulo VI: Superficie y producción de hortalizas bajo cubierta

Capítulo VII: Comercialización primaria de hortalizas. Destinos y canales

Capítulo VIII: Riego

Capítulo IX: Maquinarias, equipos y vehículos

Capítulo X: Mano de obra ocupada

Capítulo XI: Endeudamiento

Capítulo XII: Asesoramiento técnico y asociativismo

## IDENTIFICACIÓN DEL CUESTIONARIO

Para la identificación de cada cuestionario censal complete los códigos según corresponda

- **Provincia:** Únicamente la Provincia de Buenos Aires (06). El código ya viene impreso.
- **Partido:** El código de partido que corresponda según la tabla del anexo adjunto.
- **Fracción:** División censal operativa según indique la cartografía suministrada.
- **Segmento:** Corresponde al área de trabajo asignada a cada censista.
- **Número de Cuestionario:** Se indicará en forma correlativa.
- **Fecha:** es la fecha en que se realizó efectivamente la entrevista.
- **Supervisor:** indique nombre y código.
- **Censista:** indique nombre y código asignado por el coordinador.

Ubicación de la explotación					Nº de cuest.
Código de					
Prov.	Partido	Frac.	Seg.		
06					

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Supervisor: .....

Censista: .....

Cód.

## CAPÍTULO I. IDENTIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

### I. IDENTIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

1101	Nombre				
1102	Calle / Ruta, Nº/ Km				
1103	Cód. post.	Localidad más cercana			
1104	Partido				Prov.

- **Nombre:** Se indicará el nombre de la explotación si corresponde o en su defecto el nombre del productor o la sociedad.

- **Calle o Ruta:** Se anotará el nombre de la calle o ruta más próxima a la EH con los detalles necesarios como para ser ubicada por el supervisor en caso de una eventual supervisión.

- **Partido:** Se indicará el partido que corresponda y el código de la provincia que siempre será 06.

**Informante:** Se debe anotar el nombre del informante o la persona con la cual se realizó la entrevista y su cargo en la EH y/o su relación con el productor.

Informante		Cargo o Relación	
------------	--	------------------	--

**Observaciones**

Complete los cuadros según las indicaciones antedichas.  
Se deben completar **todos** los campos.

**CAPÍTULO II. SUPERFICIE DE LA EXPLOTACION SEGUN USO Y ACTIVIDAD**

Fecha de referencia: 30 de junio de 1998

**Cuadro 1. Superficie bajo cubierta y a campo**

Actividad	Superficie Bajo Cubierta		A Campo (ha)	Total (ha)
	( m <sup>2</sup> )	(ha)		
Horticultura				
Floricultura (para corte)				
Viveros y Ornamentales				
Otras				
Viviendas, Caminos, Sup. No utilizada				
Total				

En este cuadro se consignarán las superficies ocupadas por las distintas actividades realizadas en la explotación.

**Superficie bajo cubierta:** Se anotará en las unidades que el productor conteste de primera intención, evitando cálculos innecesarios que podrían llevar a cometer errores. Puede expresarse en metros cuadrados ó hectáreas. Si el productor lo indica en metros cuadrados se anotará de esa forma y luego se transformará a hectáreas para el cálculo de la superficie total ocupada.

**Superficie a campo:** Se anotarán siempre en hectáreas en forma discriminada por actividad.

No olvide sumar las superficies de cada actividad y verificar que la suma de éstas coincida con la superficie total de las parcelas que el productor declara ocupar al 30 de junio de 1998.

**Horticultura:** Toda superficie dedicada a la producción de hortalizas.

**Floricultura:** Superficie dedicada a la producción de flores de corte con destino a la venta.

**Viveros y ornamentales:** Superficie ocupada con viveros, ya sea para plantas ornamentales y/o forestales.

**Otras:** La superficie total ocupada por todas las demás actividades agropecuarias.

Las otras especies no especificadas anteriormente se registran en el renglón de totales del mismo cuadro en forma agrupada. Se consigna el total de las superficies implantadas con cualquier otro cultivo (anuales y perennes, incluyendo los montes frutales).

Por ejemplo: cultivos industriales, legumbres, aromáticas, frutales, bosques y montes implantados, pastizales naturales, bosques y montes naturales.

**Viviendas, caminos y superficie no utilizada:** Todo el resto de la superficie de la EH que esté dedicada a infraestructura (viviendas, instalaciones, mejoras), parques, caminos y aquella superficie no utilizada para la producción agropecuaria. Incluir en este ítem la superficie que siendo apta para la realización de tareas agrícolas, ganaderas o forestales, **no se explotó ni trabajó** a la fecha de referencia. En la mayoría de los casos es una categoría residual, por lo que puede ser estimativa, pero se la incluye pues integra el total de la superficie de la EH.

**Cuadro 2. Parcelas**

Indique cantidad de parcelas (campos no contiguos) que componen la EH, teniendo en cuenta la fecha de referencia del censo: 30/6/98

**Cuadro 3. Superficie hortícola según gestión administrativa**

Indique la superficie total ocupada con especies horticolas solamente y discrimine la misma según sea trabajada por administración propia del productor o por medieros.

Administración	Mediería	TOTAL HORTICOLA

**Administración:** Superficie de la explotación hortícola (EH) trabajada en forma directa por el productor, utilizando sus medios de producción y la mano de obra permanente o transitoria contratada directa o indirectamente por el productor.

**Mediería:** Superficie trabajada mediante contratos formales o de hecho entre el productor y el trabajador en donde el primero se compromete a entregar una parcela de terreno al trabajador y éste realiza todas las tareas que el cultivo demande hasta la cosecha comprometiéndose el productor a aportar todos o parte de los insumos y tecnologías necesarias. Al momento de la venta del producto, los ingresos brutos o la producción generada se reparten entre el productor y el mediero en porcentajes variables.

**Total Hortícola:** Esta superficie debe coincidir con el subtotal indicado en ítem Horticultura en el cuadro 1 de este capítulo.

**EN NINGUN CUESTIONARIO DEL CHBA '98 PUEDE ESTAR  
EN BLANCO EL ÍTEM RELATIVO A SUPERFICIE TOTAL HORTICOLA  
ESTA EAP NO PERTENECERÍA AL UNIVERSO A CENSAR**

**Cuadro 4. Otras actividades en la explotación.**

Indique con X si dentro de la explotación hortícola se realizan otras actividades productivas. Por ejemplo: actividad forestal, agricultura extensiva (producción de cereales, oleaginosas, etc), producción avícola (para comercialización tanto de huevos como de carne), ganadería (bovinos, ovinos, porcinos, etc), alguna actividad no agropecuaria (por ejemplo elaboración de ladrillos) y otras no mencionadas anteriormente (por ej. apicultura. En este caso indicarlo en las observaciones)

Forestal	Agricultura	Avicultura	Ganadería	No Agropecuaria	Otras
----------	-------------	------------	-----------	-----------------	-------

### CAPITULO III. TIPO JURIDICO

Fecha de referencia: 30/6/98

Tipo Jurídico	X
1. Persona Física	
2. Sociedad de Hecho	
3. Sociedades registradas	
4. Otras	

Pueden presentarse las siguientes categorías:

1. **Persona física:** el productor es una sola persona.

2. **Sociedad de hecho:** es la asociación verbal o por escrito de dos a más personas con la finalidad de producir en la EH, **sin que esa asociación se haya registrado legalmente** Este tipo de sociedad implica la toma de decisiones en forma conjunta acerca de los principales aspectos de la gestión. En el caso de sucesiones indivisas, quienes toman las decisiones son los sucesores, en tal caso es una sociedad de hecho entre ellos.

3. **Sociedades registradas; por ejemplo:**

\* **Sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.):** sociedad registrada formada por varios socios que limitan su responsabilidad al capital social.

\* **Sociedad anónima (S.A.):** sociedad registrada formada por varios socios que limitan su responsabilidad al aporte societario y cuyo capital está representado por acciones.

\* **Sociedad en comandita por acciones (S.C.A.):** sociedad registrada formada por dos categorías de socios, los comanditados, que responden con el capital social más el propio, y los comanditarios, quienes solo responden con el capital social.

4. **Otras:** se marcará esta categoría cuando el tipo jurídico del productor encuestado no sea ninguno de los anteriores mencionados, aclarando el mismo en las observaciones, pudiendo ser entre otros: **Cooperativa:** entidad con fines productivos formada por diez o más personas, que se han constituido legalmente y registrado de acuerdo con las normas vigentes al respecto,

**Entidad pública:** en este caso la gestión de la EH está a cargo de un organismo público, ya sea municipal, provincial o nacional.

### CAPITULO IV. REGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA

Régimen de tenencia	Superficie (ha)
Propiedad	9
Arrendamiento y/o Aparcería	9
Ocupación	9
Otros (especifique)	9
Total	9

**1. Propiedad:** es la situación de tenencia existente cuando se posee un título válido de dominio sobre la tierra o se ejerce la plena posesión, aunque cuando no se hayan obtenido los instrumentos legales definitivos. Por ejemplo, si ha sido concedida la propiedad sobre tierras fiscales o afectadas a planes de colonización, pero no se ha iniciado el registro del título o éste se halla aun en trámite, se considerarán estas tierras como propiedad del productor. La categoría propiedad incluye las siguientes modalidades: propiedad personal, propiedad familiar y propiedad en sucesión indivisa.

**Propiedad personal:** quien está en posesión de la tierra (sea una o más personas físicas o jurídicas) y tiene un título de propiedad a su nombre.

**Propiedad familiar:** el dueño de la tierra es un pariente del productor que cede a este el uso o goce de ella, sin que medie retribución de ningún tipo.

**Propiedad en sucesión indivisa:** la propiedad de la tierra corresponde a más de una persona (generalmente parientes entre sí), por algún motivo que impide la división legal de la propiedad.

## **2. Arrendamiento y/o aparcería:**

**Arrendamiento:** se establece por medio de un contrato verbal o escrito por el cual se adquiere el uso y goce de las tierras mediante el pago de determinada cantidad de dinero, siempre que su duración no sea menor de tres años.

**Aparcería:** se establece por medio de un contrato verbal o escrito por el cual se adquiere el uso y goce de las tierras mediante el pago de una parte o porcentaje de la producción, siempre que su duración no sea menor de tres años.

**3. Ocupación:** se llama así al uso de la tierra con carácter precario, es decir cuando no existe contrato (escrito o verbal) que avale la tenencia.

**4. Otros:** en esta categoría se engloban todas las situaciones de tenencia de la tierra no especificadas anteriormente. Cuando corresponda llenar este renglón, se aclara en las observaciones la modalidad de tenencia declarada por el productor.

Consigne la suma de las hectáreas anotadas.

Este total debe coincidir con el total indicado en el ítem 1 del capítulo II.

## **CAPITULO V. SUPERFICIE Y PRODUCCION DE HORTALIZAS A CAMPO**

Periodo de referencia del **1º de Julio de 1997 al 30 de Junio de 1998.**

Indique la superficie total implantada durante el periodo de referencia: del 1º de julio de 1997 al 30 de junio de 1998, según las especies detalladas en el cuadro por grupo de cultivos según sean de hoja, crucíferas, pesadas o de raíz y de frutos y flores. Incluya todas las siembras efectuadas dentro del período mencionado y en todas las parcelas de la EH.

Para el relevamiento de la superficie ocupada con cultivos hortícolas durante el periodo de referencia es necesario tener en cuenta algunos conceptos:

**Superficie sembrada o plantada:** Es la suma de las superficies sembradas para un mismo cultivo durante el periodo de referencia en la EH.



**Bultos:** número de unidades cosechadas en todas las siembras y cortes dentro del período de referencia (cajones, cajas, bandejas, bolsas, atados, paquetes, etc.).

Aclare en las observaciones el tipo de embalaje no convencional para algún producto en particular.

**Peso por bulto:** consigne el peso promedio en kilogramos para cada especie.

Totalice las columnas referidas a superficie sembrada en metros cuadrados (si el productor declaró la misma en esa unidad), en ha y en el caso de la producción, totalice la cantidad de bultos y las toneladas.

Producción		
Bultos (Cantidad)	Peso/Bulto (kg)	(toneladas)

## CAPITULO VI. SUPERFICIE Y PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO CUBIERTA

**Cultivo bajo cubierta o cultivo en invernadero:** consiste en la producción de cultivos, bajo un abrigo de algún material con una cobertura transparente, a una altura suficiente para permitir realizar cómodamente las labores que cada cultivo requiere. Este sistema de plantación permite, entre otras cosas desestacionalizar la producción, obtener mayores rendimientos, mejor calidad de los productos y disminuir los riegos climáticos necesitando mayor inversión inicial y conocimiento de un paquete tecnológico diferente al tradicional (invernadero = actividad intensiva).

Indique la superficie total implantada durante el período de referencia: del 1° de julio de 1997 al 30 de junio de 1998, según las especies detalladas.

Incluya todas las siembras efectuadas dentro del período mencionado y en todas las parcelas de la EH.

**Las variables a consignar son iguales que para los cultivos a campo.**

Totalice las columnas referidas a superficie sembrada en metros cuadrados (si el productor declaró la misma en esa unidad), en ha y en el caso de la producción, totalice la cantidad de bultos y las toneladas.

## CAPITULO VII. COMERCIALIZACION PRIMARIA DE HORTALIZAS. DESTINOS Y CANALES

Periodo de referencia: 1° de julio de 1997 al 30 de junio de 1998

Incluir las especies hortícolas a campo y bajo cubierta, en forma agrupada (de hoja, crucíferas, pesadas y de raíz, de flores y frutos y sin discriminar).

Cuando el productor pueda discriminar para alguna especie en particular el destino y los canales de comercialización, indicarlo en el grupo que corresponda y en las observaciones aclare el producto de que se trate. En los casos en que las ventas se hacen en conjunto y comprendiendo un grupo de especies que van a un mismo mercado utilizar el renglón "Sin discriminar"

Los datos se registran en porcentaje. Los referidos a Destino (ventas en fresco y industria) deben totalizar 100%, de igual forma que los referidos a Canales de comercialización.

HORTALIZAS POR GRUPOS	Destino		Canales de Comercialización para Consumo Fresco (%)						
	Consumo Fresco (%)	Industria (%)	MCBA y Otros Mercados de GBA		Otros Mercados Extrazonales		Acopio		Supem. Verduler.
			Directa	Comis.	Directa	Comis.	Directa	Comis.	
DE HOJA									
CRUCIFERAS									
PESADAS Y DE RAIZ									
FLORES Y FRUTOS									
SIN DISCRIMINAR									

### Destinos:

\* Consumo en fresco: todos los productos destinados al consumo directo en fresco.

\* Industria: todos los productos que se envían como materia prima a industrias de alimentos u otras para ser procesados en sus distintas formas (enlatados, conservas, dulces, jugos, extractos, etc.)

### Canales de comercialización para consumo fresco:

Indicar para todos los casos el porcentaje comercializado en forma directa o por comisionista.

\* Directa: el productor vende directamente su producción en finca o en el mercado.

\* Comisionista: el productor entrega a un tercero la producción para su venta y cobra según el precio obtenido descontando la comisión correspondiente.

\* MCBA y otros mercados del Gran Buenos Aires: son los mercados concentradores a donde se envían los productos para su venta. Incluir en este ítem al Mercado Central de Buenos Aires y los demás mercados satélites ubicados en la zona del Gran Buenos Aires y La Plata.

\* Otros mercados extrazonales: son los ubicados en otras zonas de la provincia de Buenos Aires y del resto del país. En el caso de realizarse exportaciones, indicarlo en este ítem.

\* Acopio: cuando el productor entrega en galpones de empaque y/o acondicionamiento sin conocer el destino final de su producto.

\* Supermercados y verdulerías: cuando el productor entrega en forma directa a estos comercios sin pasar por ningún mercado concentrador.

## CAPITULO VIII. RIEGO

Indique con X el tipo de sistema de riego utilizado en la explotación hortícola durante el período de referencia del censo (1º/7/97 al 30/6/98)

Sistemas de riego

\* gravitacional: son los sistemas de distribución de agua por gravedad (por manto o surco).

\* aspersión: son los sistemas de distribución de agua a presión produciendo lluvia sobre los cultivos.

\* localizado: son los sistemas de distribución que depositan el agua al pie de cada planta (goteo, mangueras de PVC o polietileno agujereadas, etc.).

\* microaspersión: se diferencian del riego por aspersión por los tipos de picos utilizados tamaño de gota y el volumen de agua aplicada.

\* otros: incluye los sistemas de riego no especificados anteriormente

Sistemas de Riego	A Campo	Bajo Cubier.
Gravitacional		
Aspersión		
Localizado		
Microaspersión		
Otros		

## CAPITULO IX. MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHICULOS

### 1. Tractores y autopropulsados

Indique la cantidad de unidades que se encontraban en la EH al 30/6/98, indicando en caso de los tractores, antigüedad y potencia. En el caso de los motocultivadores, indicar antigüedad.

Tractores y Autopropulsados		Años de antigüedad			
		Menos de 1	1 a 4	5 a 9	10 ó más
T r a c t o r	Hasta 15 HP				
	de 16 a 50 HP				
	de 51 a 100 HP				
	mas de 100 HP				
Motocultivador					
Total					

## 2. Vehículos utilitarios y de transporte

Indique la cantidad de unidades que se encontraban en la EH al **30/6/98**.

Vehículo	Cantidad
Pick-up y utilitarios	
Camión	
Otros	
Total	

**Observaciones:** Aclarar en todos los casos en las observaciones si el transporte de la producción destinada a la venta se realiza con vehículos de propiedad del productor o si lo hace con vehículos de terceros.

## CAPITULO X. MANO DE OBRA OCUPADA

En este capítulo se indaga sobre las personas que *trabajan* para la explotación durante el período de referencia (1° de julio 1997 - 30 de junio 1998).

Personas que trabajan: son por las personas que trabajan **en o para la explotación y que obtienen ingresos** (en dinero o en especies) a cambio de ese trabajo, o trabajan en forma no remunerada. Es decir, se trata de las personas que -viviendo o no en la explotación- desarrollan actividades laborales **dentro** de la explotación y de aquellas que aún realizando parte de sus tareas fuera de la explotación, su trabajo forma parte del conjunto de las actividades de la misma.

### Cuadro 1: Mano de obra permanente y transitoria

**TRABAJADORES PERMANENTES:** Se considera trabajador permanente a aquel que trabaja para la EH durante el período de referencia con regularidad diaria durante 6 meses o más (en caso de estar desde hace menos de 6 meses contratado con carácter de permanencia se incluye) tomados directamente por el productor o mediero. Se consignará el número de personas -en la columna que corresponda- según su relación con el productor.

**TRABAJADORES TRANSITORIOS:** Se considera trabajador transitorio a toda persona que trabajó en o para la EH en forma temporaria, por un período menor a los 6 meses, ya sea con una regularidad semanal, mensual u otra, contratado en forma directa por el productor o mediero. Por ejemplo: trabajadores para cosecha, construcción, alambrados, peones para tareas ocasionales, ingeniero agrónomo, médicos veterinarios, y otros técnicos y profesionales de producción, etc. Se consignará la cantidad de personas y días trabajados en la columna que corresponda según su relación con el productor.

**PRODUCTOR/SOCIO:** se considera "productor" (persona física o integrante de sociedad de hecho) y "socio" (miembro de una sociedad jurídica: sociedad, empresa, cooperativa organismo oficial, etc.) que, en calidad de propietario, arrendatario, aparcero, contratista accidental u ocupante, ejerce el control técnico y económico de la EH, es decir, que **adopta las principales decisiones** acerca de la utilización de los recursos disponibles y asume los riesgos de la actividad empresaria.

**ENCARGADO:** Es aquella persona a la que el productor le da la responsabilidad de algunas tareas cotidianas de la EH.

**FAMILIARES DEL PRODUCTOR/SOCIO:** Son los miembros de la familia del o los productores/socios que trabajan **en o para** la explotación en forma permanente o transitoria (contratados en forma directa).

**NO FAMILIARES DEL PRODUCTOR/SOCIO:** son los que trabajan **en o para** la EH en forma permanente o transitoria (contratados en forma directa) por el productor/socio sin relación de parentesco con el mismo.

**MEDIERO:** es aquel trabajador que mediante un convenio con el productor de un terreno realiza todas las tareas que el cultivo demande hasta la cosecha, repartiéndose las beneficios de la producción en porcentajes variables entre mediero y productor.

**FAMILIARES DEL MEDIERO:** Son los miembros de la familia del mediero que trabajan **en o para** la explotación en forma permanente o transitoria (contratados en forma directa).

**NO FAMILIARES DEL MEDIERO:** son los que trabajan **en o para** la EH en forma permanente o transitoria (contratados en forma directa) sin relación de parentesco con el mediero.

Categorías Ocupacionales		Perma- nente (Personas)	Transitorios	
			(Can. de Personas)	(Cant. días Trabajados)
Productor y Socios	Productor / Socio			
	Encargado			
	Familiar del Productor/Socio			
	No Familiar del Productor/Socio			
Medieros	Medieros			
	Familiar del Mediero			
	No Familiares del Mediero			
TOTAL				

Cuadro 2. **CONTRATOS TRANSITORIOS INDIRECTOS:** Se considera contrato transitorio indirecto al realizado en la EH a través de un intermediario (contratista de maquinaria o personal), para la ejecución de alguna labor.

Número de Contratos	Cant. de Personas	Cant. días Trabajados

Indique si contrató mano de obra en forma indirecta, el número de contratos realizados, la cantidad de personas y los días trabajados durante el período de referencia.

**Número de contratos:** es la cantidad de veces que el productor solicitó servicios a contratistas durante el periodo de referencia.

**Cantidad de personas:** número total de personas involucradas en todos los contratos declarados.

**Cantidad de días trabajados:** número total de días en relación a los contratos declarados.

## CAPITULO XI. ENDEUDAMIENTO

Cuadro 1. Indique si tiene créditos acordados en la actualidad.

En este capítulo se indagará si tiene en la actualidad créditos otorgados y que son destinados a la actividad hortícola, tanto para maquinarias, infraestructura, tecnificación, capacitación, etc.. No se incluirán los destinados a viviendas y vehículos particulares, ni para viajes.

1. Si	
2. No	
3. No sabe/No Contesta	

Cuadro 2. Si la respuesta al cuadro anterior es afirmativa, indique la fuente de financiación de los créditos acordados y si fue necesaria la refinanciación de los mismos.

Fuente	Crédito	Refinanciación
Banco Oficial		
Banco Privado		
Proveedores de Insumos		
Otros		

\* Bancos oficiales: Banco Nación, Banco Provincia, etc.

\* Bancos Privados

\* Proveedores de insumos: incluyen todos los créditos, documentados y no documentados otorgados por cooperativas, comerciantes de semillas, agroquímicos, fertilizantes, vehículos, implementos, maquinarias, combustibles, etc.

## CAPITULO XII. ASESORAMIENTO TECNICO Y ASOCIATIVISMO

1. Indique si durante el período de referencia recibió asesoramiento técnico por parte de algún profesional de sector y con que frecuencia consulta al mismo. La asistencia técnica puede ser oficial (INTA, Ministerio de Asuntos Agrarios u otros) o privada (de proveedores de insumos, profesional particular u otros).

No Recibe Asesoramiento			
Recibe asesoramiento técnico		Perma- nente	Tempo- rario
Oficial	INTA		
	Ministerio de Asuntos Agrarios		
	Otros		
Privado	Proveedor de Insumos		
	Particular		
	Otros		

Permanente: cuando la consulta al profesional es en forma periódica y continua  
 Temporaria: cuando se recurre al profesional en forma ocasional.

Cuadro 2. Indique si se encuentra asociado a alguna entidad que agrupe a productores del sector, como por ejemplo cooperativas, asociaciones de productores, grupos de productores tipo cambio rural, etc.

Sí	No

Indique desde que fecha se dedica a la actividad hortícola (mes y año) en las parcelas que conforman la EH que tiene en al 30/6/98.

Mes	Año

101	Administración General	101	Administración General
102	Administración de Recursos Humanos	102	Administración de Recursos Humanos
103	Administración de Finanzas	103	Administración de Finanzas
104	Administración de Materiales	104	Administración de Materiales
105	Administración de Obras y Servicios	105	Administración de Obras y Servicios
106	Administración de Estadística	106	Administración de Estadística
107	Administración de Planificación	107	Administración de Planificación
108	Administración de Relaciones Públicas	108	Administración de Relaciones Públicas
109	Administración de Asesoría Jurídica	109	Administración de Asesoría Jurídica
110	Administración de Asesoría Técnica	110	Administración de Asesoría Técnica
111	Administración de Asesoría Económica	111	Administración de Asesoría Económica
112	Administración de Asesoría Social	112	Administración de Asesoría Social
113	Administración de Asesoría Ambiental	113	Administración de Asesoría Ambiental
114	Administración de Asesoría de Género	114	Administración de Asesoría de Género
115	Administración de Asesoría de Políticas Públicas	115	Administración de Asesoría de Políticas Públicas
116	Administración de Asesoría de Evaluación de Políticas	116	Administración de Asesoría de Evaluación de Políticas
117	Administración de Asesoría de Impacto Social	117	Administración de Asesoría de Impacto Social
118	Administración de Asesoría de Impacto Ambiental	118	Administración de Asesoría de Impacto Ambiental
119	Administración de Asesoría de Impacto Cultural	119	Administración de Asesoría de Impacto Cultural
120	Administración de Asesoría de Impacto Económico	120	Administración de Asesoría de Impacto Económico
121	Administración de Asesoría de Impacto Social y Ambiental	121	Administración de Asesoría de Impacto Social y Ambiental
122	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental y Cultural	122	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental y Cultural
123	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural y Económico	123	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural y Económico
124	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural, Económico y Político	124	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural, Económico y Político
125	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural, Económico, Político y Jurídico	125	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural, Económico, Político y Jurídico
126	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural, Económico, Político, Jurídico y Ético	126	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural, Económico, Político, Jurídico y Ético
127	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural, Económico, Político, Jurídico, Ético y de Políticas Públicas	127	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural, Económico, Político, Jurídico, Ético y de Políticas Públicas
128	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural, Económico, Político, Jurídico, Ético y de Políticas Públicas y de Evaluación de Políticas	128	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural, Económico, Político, Jurídico, Ético y de Políticas Públicas y de Evaluación de Políticas
129	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural, Económico, Político, Jurídico, Ético y de Políticas Públicas y de Evaluación de Políticas y de Impacto Social	129	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural, Económico, Político, Jurídico, Ético y de Políticas Públicas y de Evaluación de Políticas y de Impacto Social
130	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural, Económico, Político, Jurídico, Ético y de Políticas Públicas y de Evaluación de Políticas y de Impacto Social y Ambiental	130	Administración de Asesoría de Impacto Social, Ambiental, Cultural, Económico, Político, Jurídico, Ético y de Políticas Públicas y de Evaluación de Políticas y de Impacto Social y Ambiental

ANEXO I

CÓDIGOS NUMÉRICOS PARA DIVISIONES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Código 06)

Cód.	Partido	Cód.	Partido
007	Adolfo Alsina	385	Gral. Viamonte
014	Adolfo González Chávez	392	Gral. Villegas
021	Alberti	399	Guaminí
028	Almirante Brown	406	Hipólito Yrigoyen
035	Avellaneda	408	Hurlingham
042	Ayacucho	410	Ituzaingó
049	Azul	412	José C. Paz
056	Bahía Blanca	413	Junín
063	Balcarce	420	La Costa
070	Baradero	427	La Matanza
077	Bartolomé Mitre	434	Lanús
084	Benito Juárez	441	La Plata
091	Berazategui	448	Laprida
098	Berisso	455	Las Flores
105	Bolívar	462	Leandro N. Alem
112	Bragado	469	Lincoln
119	Brandsen	476	Lobería
126	Campana	483	Lobos
134	Cañuelas	490	Lomas de Zamora
140	Capitán Sarmiento	497	Luján
147	Carlos Casares	505	Magdalena
154	Carlos Tejedor	511	Maipú
161	Carmen de Areco	515	Malvinas Argentinas
168	Castelli	518	Mar Chiquita
175	Colón	525	Marcos Paz
182	Coronel de Marina Leonardo Rosales	532	Mercedes
189	Cnel. Dorrego	539	Merlo
196	Cnel. Pringles	547	Monte
203	Cnel. Suárez	553	Monte Hermoso
210	Chacabuco	560	Moreno
217	Chascomús	568	Morón
224	Chivilcoy	574	Navarro
231	Daireaux	581	Necochea
238	Dolores	588	9 de Julio
245	Ensenada	595	Olavarría
252	Escobar	602	Patagones
260	Esteban Echeverría	609	Pehuajó
266	Exaltación de la Cruz	616	Pellegrini
270	Ezeiza	623	Pergamino
274	Florencio Varela	630	Pila
277	Florentino Ameghino	638	Pilar
280	Gral. Alvarado	644	Pinamar
287	Gral. Alvear	648	Presidente Perón
294	Gral. Arenales	651	Puán
301	Gral. Belgrano	655	Punta Indio
308	Gral. Guido	658	Quilmes
315	Gral. Juan Madariaga	665	Ramallo
322	Gral. Lamadrid	672	Rauch
329	Gral. Las Heras	679	Rivadavia
336	Gral. Lavalle	686	Rojas
343	Gral. Paz	693	Roque Pérez
351	Gral. Pinto		
357	Gral. Pueyrredón		
364	Gral. Rodríguez		
371	Gral. San Martín		

700 Saavedra  
707 Saladillo  
714 Salto  
721 Salliqueló  
728 San Andrés de Giles  
735 San Antonio de Areco  
742 San Cayetano  
749 San Fernando  
756 San Isidro  
760 San Miguel  
763 San Nicolás  
770 San Pedro  
778 San Vicente  
784 Suipacha  
791 Tandil

793 Tapalqué  
805 Tigre  
812 Tordillo  
819 Tornquist  
826 Trenque Lauquen  
833 Tres Arroyos  
840 Tres de Febrero  
847 Tres Lomas  
854 25 de Mayo  
861 Vicente López  
868 Villa Gesell  
875 Villarino  
882 Zárate  
999 indeterminado

